



DECRETO DE ALCALDIA N° 1467 / 2021.

ZAPALLAR, 21 JUL. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso de fecha del 25 de junio 2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.926/2020 de fecha 08 de septiembre 2020, que delega facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde";
4. Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba Cuadro de Subrogancia para los Cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales;
5. Decreto de Alcaldía N°302 de fecha 03 de febrero 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia en el Cargo de Alcalde, en caso de su ausencia;
6. Decreto de Alcaldía N° 448/2021 de fecha 25 de febrero 2021 que modifica el numeral 3° del Decreto de Alcaldía N° 1.926/2020.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar, en Sesión de Instalación realizada con fecha 28 de junio de 2021.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar**, en **Sesión de Instalación** realizada con fecha **28 de junio de 2021**, según Certificado(s) de Acuerdo que se adjunta(n) y que forma(n) parte integrante del presente decreto.

Resumen de Acuerdos:

ACUERDO N°	MATERIA
01	Se aprueba sesionar el día lunes 05 de julio de 2021, para fijar día y hora de los Concejos.
02	Se aprueba el tramitar los acuerdos con la visación del ministro de fé sin tener que esperar la aprobación del Acta, esto a fin de dar celeridad al Acto Administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Decretos / Acuerdos Concejo Municipal

DISTRIBUCION:

- 1.- Administración Municipal.
- 2.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

CTL / SEC / pifc

